



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
 UNIDAD MEDICA DE ALTA ESPECIALIDAD  
 HOSPITAL REGIONAL DE ESPECIALIDADES No 25  
 CENTRO MEDICO NACIONAL DEL NORESTE  
 DIRECCION ADMINISTRATIVA

Número Acuerdo: E-2024-00009684  
 Número de Sesión: E-2024-00009684  
 Fecha de Acuerdo: 13/02/2024  
 Fecha Terminación del pedido: 23/02/2024  
 Núm. Dictamen Presup: 0000016638-2024

No. de Evento: E-2024-00009684  
 bajo el: Art 41 frac. V  
 No. Compranet:  
 AA-50-GYR-050GYR059-1-12-2024  
 No. de Pedido: D4P0042  
 Elaboración: 13/02/2024 Impresion 13/02/2024

Proveedor: BAXTER, S. A. DE C. V.

Dirección: AV. DE LOS 50 METROS NUM. 2 CIVAC JUTEPEC 62578 MORELOS

R.F.C. BAX-871207-MN3 No. Proveedor: 00034233  
 Unidad solicitante: UMAE ESPECIALIDADES NUEVO LEON  
 Lugar de entrega: AV. FIDEL VELAZQUEZ S/N Y LINCOLN

Circ. 20 Loc. 19 Imn. 01 T.S. 15 E. 0 U. 20 P. 0  
 Fecha de entrega: 23/02/2024  
 Partida presupuestal: 1020  
 Clasificación presupuestal:

Partida	Clave del Artículo	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio	Importe Total
1	37982136290001	SOLUCION COADYUVANTE DEL EQUILIBRIO HIDRO-ELECTROLITICO Y DEL PH EN PACIENTES BAJO SUSTITUCION RENAL CONTINUA. SOLUCION ESTERIL, PARA UTILIZARSE EN PACIENTES BAJO SUSTITUCION RENAL CONTINUA EN PACIENTES	40	PQT	1,402.92	56,116.80

Marca: GAMBRO  
 Procedencia: ITALIA

Tipo Presen: PQT  
 Cant Present: 1

( sesenta y cinco mil noventa y cinco pesos 49/100 M.N.)

SUBTOTAL \$ 56,116.80  
 I. V. A. \$ 8,978.69  
 TOTAL \$ 65,095.49

Comprador	Autorización	Autorización	Representante Legal
ING. JESUS ALBERTO BARBOSA MATA ANALISTA COORD. DE ADQUISICIONES	LIC. ALEJANDRO RAMON JIMENEZ GARZA JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ABASTO	C. P. JUAN MANUEL ZAVALA TORRES DIRECTOR ADMINISTRATIVO	DR. JOSÉ MARÍA SEPULVEDA NÚÑEZ DIRECTOR GENERAL UMAE H.E.



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
**UNIDAD MEDICA DE ALTA ESPECIALIDAD**  
**HOSPITAL REGIONAL DE ESPECIALIDADES No 25**  
**CENTRO MEDICO NACIONAL DEL NORESTE**  
**DIRECCION ADMINISTRATIVA**

Número Acuerdo:	E-2024-00009684	No. de Evento:	E-2024-00009684
Número de Sesión:	E-2024-00009684	bajo el:	Art 41 frac. V
Fecha de Acuerdo:	13/02/2024	No. de Evento:	AA-50-GYR-050GYR059-I-12-2024
Fecha Terminación del pedido:	23/02/2024	No. de Pedido:	D4P0042
Núm. Dictamen Presup:	0000016638-2024	Elaboración:	13/02/2024 Impresion 13/02/2024

Proveedor: BAXTER, S. A. DE C. V.

Dirección: AV. DE LOS 50 METROS NUM. 2 CIVAC JUTEPEC 62578 MORELOS

R.F.C. BAX -871207-MN3 No. Proveedor : 00034233

Unidad solicitante: UMAE ESPECIALIDADES NUEVO LEÓN  
 Lugar de entrega: AV. FIDEL VELAZQUEZ SIN Y LINCOLN

Circ. 20 Loc. 19 Im. 01 T.S. 15 E. 0 U. 20 P. 0

No Requisición: 201937982124092R  
 Fecha de entrega: 23/02/2024

Partida presupuestal : 1020  
 Clasificación presupuestal : 21057001

**CLAUSULAS PARA RECEPCION Y TRAMITE DE PEDIDOS**

- 1.1 Este pedido se base en la investigación de mercado, en poder del Instituto con en la cotización presentada por el proveedor, por lo que sus precios serán fijos durante la vigencia del mismo.
- 1.2 El proveedor acepta el presente pedido y se compromete a cumplirlo en el plazo, cantidad, lugar y condiciones de entrega señaladas en el mismo, por lo que cualquier aclaración sobre el contenido del mismo, deberá efectuarse por escrito ante la Coordinación de Asesoramiento y Equipamiento o UMAE correspondiente en un plazo máximo 24 horas hábiles después de la fecha de recepción del pedido, transcurrido ese lapso, este se considera DEFINITIVAMENTE ACEPTADO POR EL PROVEEDOR.
- 1.3 El Instituto Mexicano del Seguro Social podrá cancelar este pedido, total o parcialmente, si el proveedor no cumple con las condiciones establecidas en el mismo o bien exigir su cumplimiento, en ambos casos, el proveedor se hará acreedor a la sanción establecida en la cláusula 3.3 de este pedido.
- 1.4 El Proveedor manifiesta bajo protesta de decir verdad no encontrarse en ninguno de los supuestos de infracción a la Ley Federal de Derechos de Futor ni a la Ley de la Propiedad Industrial, para ser susceptible en su caso de adjudicación.
- 1.5 El proveedor declara bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos por los artículos 50 y 60 penúltimo párrafo, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP).
- 1.6 En caso de aplicar, para efectos del artículo 32D del Código Fiscal de la Federación, el proveedor hace la entrega de la opinión actualizada emitida por el SAT, en la que se manifiesta que se encuentra al corriente de sus obligaciones fiscales.
- 1.7 Los gastos por concepto de empaque, flete y acarreo, irrevocablemente correrán por cuenta del proveedor.
- 1.8 Todos los impuestos y derechos, tanto federales como estatales o municipales, o de cualquier otra naturaleza, serán a cargo del proveedor, con excepción del Impuesto al Valor Agregado.
- 1.9 El proveedor se obliga a dar las facilidades necesarias para que las Dependencias del Sector Público ejerzan las funciones que las conosa la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento.
- 1.10 El proveedor deberá otorgar fianza expedida por una institución autorizada a favor del Instituto Mexicano del Seguro Social, por el % del monto total de este pedido sin incluir el IVA, como garantía para el cumplimiento de las condiciones establecidas en el mismo. Si la entrega de los bienes se realiza dentro del plazo citado en el párrafo anterior, no será necesario otorgar la garantía, de acuerdo a lo establecido en el artículo 48 de la LAASSP y 73.1 capítulo II de las políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios (PBL) del IMSS.
- 1.11 En el caso de que la garantía de cumplimiento se otorgue mediante fianza, deberá expedirse a favor del Instituto conforme a los textos autorizados por la Dirección Jurídica del Instituto.
- 1.12 La garantía de cumplimiento que entregue el proveedor, en aquellos pedidos cuyo importe sea igual o menor a 600 (seiscientos) días de salario mínimo general vigente en la Ciudad de México, podrá otorgarse mediante cheque certificado, para lo cual, se deberá seguir el procedimiento siguiente:  
 I) El cheque debe expedirse a nombre del Instituto Mexicano del Seguro Social  
 II) Dicho cheque deberá ser depositado, a título de garantía en las áreas de Tesorería de las Delegaciones o UMAES de destino de los bienes.  
 III) El cheque será devuelto a más tardar el segundo día hábil posterior a que el Instituto constata el cumplimiento del pedido.
- 2.1 Este pedido no es válido si presenta tachaduras, correcciones y/o alteraciones.
- 2.2 El proveedor deberá garantizar la calidad de los bienes entregados y se obliga a su reposición al detectarse defectos o mal estado en los mismos y/o no cumplir con las especificaciones consignadas en este pedido. La reposición de los bienes será solicitada por la Delegación o Unidad Médica de Alta Especialidad (UMAÉ) destinataria de los bienes, obligándose al proveedor a efectuarla en un plazo no mayor a 10 días hábiles a partir de que reciba la notificación correspondiente.
- 2.3 El Instituto Mexicano del Seguro Social efectuará pruebas sobre la calidad de los artículos, rechazando aquellos que no reúnan las especificaciones requeridas, lo cual se hará de conocimiento del OIC en el IMSS en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 60 de la LAASSP.
- 2.3 Independientemente de las pruebas que realice el IMSS, el proveedor deberá responder por los vicios ocultos que presenten los bienes y materiales entregados.

Comprador:  
 ING. JESUS ALBERTO BARBOSA MATA  
 ANALISTA COM. DE ADQUISICIONES

Autorización  
 LIC. ALEJANDRO RAMON JIMENEZ GARZA  
 JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ABASTO

Autorización  
 C. P. JUAN ANTONIO DEL ZAVALA TORRES  
 DIRECTOR ADMINISTRATIVO

Representante Legal  
 DR. JOSE MARIA SEPULVEDA NUÑEZ  
 DIRECTOR GENERAL DE UMAE A E



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
**UNIDAD MEDICA DE ALTA ESPECIALIDAD**  
**HOSPITAL REGIONAL DE ESPECIALIDADES No 25**  
**CENTRO MEDICO NACIONAL DEL NORESTE**  
**DIRECCION ADMINISTRATIVA**

**Proveedor: BAXTER, S. A. DE C. V.**

**Dirección: AV. DE LOS 50 METROS NUM. 2 CIVAC JUTEPEC 62578 MORELOS**

**R.F.C. BAX -871207-MN3 No. Proveedor : 00034233**

**Unidad solicitante: UMAE ESPECIALIDADES NUEVO LEÓN**

**Lugar de entrega: AV. FIDEL VELAZQUEZ S/N Y LINCOLN**

**Circ. 20 Loc. 19 Imn. 01 T.S. 15 E. 0 U. 20 P. 0**

<b>Número Acuerdo:</b>	<b>E-2024-00009684</b>	<b>No. de Evento:</b>	<b>E-2024-00009684</b>
<b>Número de Sesión:</b>	<b>E-2024-00009684</b>	<b>bajo el:</b>	<b>Art 41 frac. V</b>
<b>Fecha de Acuerdo:</b>	<b>13/02/2024</b>	<b>No. de Evento:</b>	<b>AA-50-GYR-050GYR059-L-12-2024</b>
<b>Fecha Terminación del pedido:</b>	<b>23/02/2024</b>	<b>No. de Pedido:</b>	<b>D4P0042</b>
<b>Núm. Dictamen Presup.:</b>	<b>0000016638-2024</b>	<b>Elaboración:</b>	<b>13/02/2024 Impresion 13/02/2024</b>

**No Requisición: 201937982124092R**

**Fecha de entrega: 23/02/2024**

**Partida presupuestal : 1020 21057001**

**Clasificación presupuestal :**

- 2.4. Acepta el proveedor que, en su caso, se haga compensación de los adeudos que tuviere con el Instituto, por Cuotas Obreras Patronales, Capataes Constitutivos o por cualquier otro concepto.
3. - DE LA ENTREGA DE LOS ARTICULOS:
  - 3.1 El proveedor, deberá entregar de inmediato los bienes solicitados que tengan en existencia y el saldo a más tardar en la fecha convenida, pudiendo efectuar entregas parciales dentro del plazo establecido en este pedido.
  - 3.2 El proveedor registrará en la J. Remisión del Pedido, todos los datos consignados en el Instructivo para requisitar la Remisión del Pedido, y deberá entregar original y copia de la misma al presentarse a realizar la entrega de los bienes a fin de que sea autorizada, en la Delegación o UMAE de destino en donde, de ser el caso, le sellaran de recibido en el original de la remisión. La omisión de alguno de estos requisitos, dará lugar en forma sistemática a la devolución de los documentos presentados para efectos de cobro el Departamento de Presupuesto y Trámite de Erogaciones.
  - 3.3 El proveedor acepta el presente pedido y se compromete a la entrega de cada uno de los renglones por la cantidad determinada, precisamente en el lugar y la fecha indicada, y con las especificaciones requeridas. El incumplimiento en los plazos de entrega o en las cantidades solicitadas, será motivo de la aplicación de una pena convencional, consistente en la cantidad que corresponda a razón del \_\_\_% por día natural de atraso sobre el importe total de lo incumplido. Al término de 30 días, si el proveedor aún no ha realizado la entrega, el Instituto Mexicano del Seguro Social podrá proceder a rescindir el pedido por la entrega no efectuada, aplicando la pena a que se haya hecho acreedor, sin que surta efecto legal alguno, cualquier inconformidad o aclaración al respecto; liberando al Instituto del compromiso incumplido, para que de acuerdo a sus necesidades reasigne el volumen no entregado, a quien mejor convenga a sus intereses.
  - 3.4 En el caso de bienes terapéuticos, podrá ser entregados en presentación empaque sector salud o en presentación comercial con sello o sobreimpresión con la clave del Sector Salud, tratándose de aquellos medicamentos que aun se denominen como "genéricos intercambiables", deberán contener la simbología G.I. de conformidad con la NOM-072-SSA1 y vigente.
  - 3.5 En el caso de bienes terapéuticos, el periodo de caducidad de los bienes, no podrá ser menor a 12 (doce) meses, contados a partir de la fecha de entrega. No obstante los proveedores podrán entregar bienes con una caducidad mínima hasta de 9 (nueve) meses siempre y cuando entreguen una carta compromiso en la cual se obliguen a cambiar, dentro de un plazo de 15 días hábiles contados a partir del día siguiente a que sea requerido el cambio sin costo alguno para el Instituto, aquellos bienes que no sean consumidos dentro de su vida útil.
  4. - DE LA FACTURACION:
    - 4.1 Las facturas deberán describir los mismos artículos y la misma cantidad del pedido, además mostrar claramente el número de pedido, número de requisición y partida presupuestal.
    - 4.2 Para efectos de pago, la fecha indicada en Condiciones de Pago, comenzará a surtir efecto en el momento en que el proveedor entregue sus documentos a revisión en el Área de Finanzas correspondientes, dependiente de la Coordinación de Presupuesto, Contabilidad y Evaluación Financiera.

<b>Comprador</b> ING. JESUS ABERTO BARBOSA MATA ANALISTA COORD. DE ADQUISICIONES	<b>Autorización</b> LIC. ALEJANDRO RAMON JIMENEZ GARZA JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ABASTO	<b>Autorización</b> C. P. JUAN MANUEL ZAVALA TORRES DIRECTOR ADMINISTRATIVO	<b>Representante Legal</b> DR. JOSE MARIA SEPULVEDA GONZALEZ DIRECTOR GENERAL UMAE H. NO. 25
<b>Comprador</b> ING. ELIA GABRIELA MARZOLA MORATO JEFE DE OFICINA DE ADQUISICIONES			



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
 UNIDAD MEDICA DE ALTA ESPECIALIDAD  
 HOSPITAL REGIONAL DE ESPECIALIDADES No 25  
 CENTRO MEDICO NACIONAL DEL NORESTE  
 DIRECCION ADMINISTRATIVA

Proveedor: BAXTER, S. A. DE C. V.

Dirección: AV. DE LOS 50 METROS NUM. 2 CIVAC JUTEPEC 62578 MORELOS

R.F.C. BAX -871207-MN3 No. Proveedor : 00034233

Unidad solicitante: UMAE ESPECIALIDADES NUEVO LEON  
 Lugar de entrega: AV. FIDEL VELAZQUEZ S/N Y LINCOLN

Número Acuerdo: E-2024-00009684  
 Número de Sesión: E-2024-00009684  
 Fecha de Acuerdo: 13/02/2024  
 Fecha Terminación del pedido: 23/02/2024  
 Núm. Dictamen Presup: 0000016638-2024

No. de Evento: E-2024-00009684  
 bajo el: Art 41 frac. V  
 No. Compranet  
 AA-50-GYR-050GYR059-1-12-2024  
 No. de Pedido: D4P0042  
 Elaboración: 13/02/2024 Impresión 13/02/2024

No Requisición: 201937982124092R  
 Fecha de entrega: 23/02/2024  
 Partida presupuestal : 1020  
 Clasificación presupuestal : 21057001  
 Circ. 20 Loc. 19 Imn. 01 T.S. 15 E. 0 U. 20 P. 0

EL PROVEEDOR SE OBLIGA A ENTREGAR LOS BIENES EN LOS TERMINOS PACTADOS EN ESTE PEDIDO Y SE SUJETA A LAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO Y SU REGLAMENTO.

NOMBRE DEL REPRESENTANTE  
 Gerardo Humberto Moreno Cerezo

CARGO  
 Representante legal

FIRMA DE CONFORMIDAD  
 Gerardo

TELEFONO(S)		
81	12-44-54-25	
FECHA	MES	ANO
02	13	2024

EL REPRESENTANTE ACREDITA PODER PARA FIRMAR EL PEDIDO DE LA SIGUIENTE FORMA

Poder legal Escritura Pública N. 65774

OBSERVACIONES

Comprador  
 ING. JESUS ROBERTO BARBOSAMATA  
 ANALISTA ORD. DE ADQUISICIONES

Comprador  
 ING. ELIA GABRIELA ARZOLA LABORATO  
 JEFE DE OFICINA DE ADQUISICIONES

Autorización  
 LIC. ALEJANDRO RAMON JIMENEZ GARZA  
 JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ABASTO

Autorización  
 C. P. JUAN MIGUEL ZAVALA TORRES  
 DIRECTOR ADMINISTRATIVO

Representante Legal  
 DR. JOSÉ MARÍA SEPULVEDA RAMÍREZ  
 DIRECTOR GENERAL UMAE N. 25